



**DECRETO NRO. 19/2026.-**

**VISTO:**

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°464/25, caratulado: Correspondencia recibida: Vecinos de la ciudad solicitan la imposición del nombre de “Gobernador Ismael Amit” a la terminal de ómnibus de General Pico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: “...Desde la Secretaría de Gobierno celebramos este tipo de iniciativas promovidas por la comunidad; no obstante, corresponde señalar que actualmente se encuentran en curso acciones vinculadas con la denominación del mencionado edificio público.

En tal sentido, con fecha 4 de marzo del corriente año, la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “Alberto Amesgaray” presentó ante el Departamento Ejecutivo Municipal una propuesta tendiente a imponer la denominación “Terminal de Ómnibus General Pico Ciudad Malvinera”. Asimismo, mediante Ordenanza N° 1007/25 se declaró a General Pico como “Ciudad Malvinera”, profundizando de este modo dicha política de reconocimiento y homenaje.

Finalmente, se prevé que, con motivo del vigésimo aniversario de la puesta en funcionamiento del edificio en cuestión, a conmemorarse el próximo 10 de julio, se impulse un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se proponga la imposición de la denominación “Terminal de Ómnibus General Pico Ciudad Malvinera”...”;

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
DECRETA:**

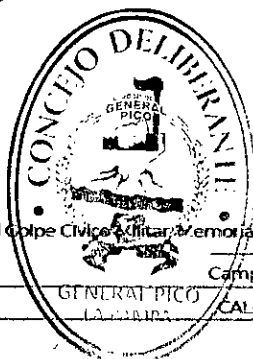
**Artículo 1ro.:** Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°464/25, caratulado: Correspondencia recibida: Vecinos de la ciudad solicitan la imposición del nombre de “Gobernador Ismael Amit” a la terminal de ómnibus de General Pico.

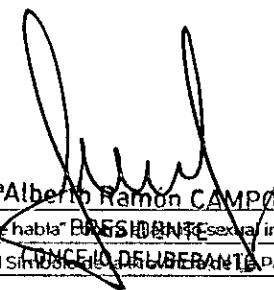
**Artículo 2do.:** Remitir copia del presente Decreto a los interesados y adjuntar respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 18 días del mes de junio de 2026.

  
Lic. María Daniela CABRINO  
SECRETARÍA



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE